

# 1. Derechos Humanos

## a. La Naturaleza de los Conflictos Hoy en Día

La era posterior a la Guerra Fría ha sido testigo de un nuevo patrón de conflictos armados. Mientras que los conflictos continuaron ocurriendo en muchas partes del mundo y han aumentado en la última década, dichos conflictos son principalmente de naturaleza interna, involucrando actores estatales y no estatales (incluyendo fuerzas irregulares, milicias privadas y guerrillas). A menudo están enraizados en tensiones étnicas, peleas por el control de recursos naturales, la lucha de la gente para lograr la libertad de la opresión, justicia social y gobiernos democráticos. En varias situaciones los conflictos fueron el resultado del fenómeno del estado fallido, donde la estructura de gobierno, autoridad, sistemas legales y políticos han colapsado, haciendo más difícil el respeto a los derechos humanos (DDHH).

Las víctimas de los conflictos armados de hoy en día son desproporcionadamente civiles. Un estudio reciente de la ONU concluyó que mientras durante la primera guerra mundial sólo el 5% de las bajas eran civiles, durante la década del 90, las bajas civiles llegaron a ser el 90% del número de bajas total. Los civiles son blancos deliberados de la violencia. El desplazamiento de masas de población, el uso de niños soldados, la violencia contra grupos étnicos y religiosos, la violencia sexual, la destrucción deliberada de propiedades y cosechas, las mutilaciones, son algunas de las violaciones a los DDHH que acompañan los conflictos contemporáneos. Por ende, la violación a los DDHH son a la vez causa y consecuencia del conflicto.

## b. ¿Qué son los DDHH?

Los DDHH son beneficios o derechos garantizados que cada persona posee por el hecho de ser "ser humano". Estos derechos son universales y están garantizados a todos, sin tener en cuenta raza, color, sexo, lenguaje, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otro estatus.

Si bien el término "derechos humanos" es relativamente moderno, el principio donde están basados es tan viejo como la humanidad: que ciertos derechos y libertades son fundamentales para la existencia humana.

El respeto por la dignidad humana, que está en el corazón de los DDHH es un valor común a todas las culturas y religiones del mundo. Inicialmente, los reclamos por los DDHH fueron considerados como moral únicamente. Sin embargo, a medida que la historia fue avanzando, los DDHH fueron formalmente reconocidos y fueron protegidos por la ley internacional, constituciones nacionales y leyes domésticas. Es por eso que decimos que son beneficios legales.

### c. Características de los DDHH

Los DDHH pueden ser caracterizados de la siguiente manera. Son:

UNIVERSALES : cada ser humano sin distinción está beneficiado con los DDHH.

GARANTIZADOS INTERNACIONALMENTE : los DDHH están establecidos en la ley internacional, incluyendo tratados y otros documentos (este punto se desarrollará en detalle más adelante)

PROTEGIDOS LEGALMENTE : están garantizados por las constituciones y por la legislación doméstica.

PROTEGE A INDIVIDUOS O A GRUPOS : algunos DDHH protegen al individuo (libertad de movimiento, derecho al voto, derecho a la educación) y otros protegen a grupos como tales (derechos de las minorías, derechos al pueblo indígena).

NO PUEDEN SER QUITADOS : Nadie puede privar a una persona de sus derechos. Los DDHH pueden ser violados, y a menudo lo son, pero esto no significa que le son quitados a la persona en ciernes.

IGUALES E INDIVISIBLES : todos los DDHH son igualmente importantes. La concreción de un derecho humano está conectada con la concreción de los otros. Ejemplo: para poder expresar una opinión política genuina a través de un voto, los ciudadanos deben ser capaces de recibir información adecuada.

OBLIGA A LOS ESTADOS Y A LOS ACTORES ESTATALES : Ellos son responsables de actuar acorde a los instrumentos internacionales de DDHH. Las violaciones pueden ser castigadas a través de la prosecución individual de las personas concernientes, o se puede castigar a un Estado a través de la comunidad internacional en forma de embargo, sanciones y otras medidas.

## 2. Legislación

### a. Base Legal para los DDHH

Con la creación de la ONU en 1945, inmediatamente después de las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, los DDHH se convirtieron en un asunto de preocupación internacional. La comunidad internacional reconoció la necesidad de desarrollar estándares mínimos comúnmente acordados para el trato de las personas de parte de los gobiernos, y acordaron tomar medidas para salvaguardar los DDHH. La Carta de la ONU, un tratado internacional que es legalmente vinculante para todos

sus Estados Miembros, contiene provisiones importantes sobre los DDHH. La Carta reconoce la cooperación internacional en promover y alentar el respeto por los DDHH para todos, como uno de los propósitos de la organización (artículo 1). La Carta expresa que la ONU promoverá el respeto universal por y la observancia de los DDHH y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lenguaje o religión (artículo 55).

Al unirse a la ONU, los Estados Miembros se comprometen a tomar acciones en la cooperación con la ONU en lograr el respeto de los DDHH (artículo 56). En el marco de la ONU, la comunidad internacional se ha comprometido en un proceso extensivo de fijación de estándares con el objetivo de crear un marco legal para la promoción y protección efectiva de los DDHH.

Esto ha llevado al desarrollo de numerosos tratados, declaraciones, lineamientos y otros instrumentos que detallan los contenidos de los DDHH, las obligaciones de los Estados y los mecanismos para protegerlos y monitorear su implementación. Los tratados, convenciones y convenios son documentos legalmente vinculantes. Esto significa que si un Estado es parte de un tratado, tiene la obligación de tomar medidas para proteger y promover los derechos contenidos en dicho tratado.

#### **b. La Declaración Internacional de Derechos**

Entre los muchos instrumentos desarrollados por la comunidad internacional, la Declaración de DDHH, el Tratado Internacional sobre derechos Civiles y Políticos y el Tratado Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales forman lo que se dio en llamar la “Declaración Internacional de Derechos” (en inglés International Bill of Rights). La Declaración Universal de DDHH, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, representa el primer acuerdo comprehensivo entre naciones con respecto a derechos y libertades específicas para todos los seres humanos. La Carta de la ONU no contenía una definición de DDHH.

Los DDHH incluyen derechos civiles y políticos como el derecho a la vida, no ser torturado, a la libertad, a la igualdad ante la ley, a un juicio justo, a la libertad de movimiento, a congregarse, a asilo, a la libertad de pensamiento, conciencia, religión opinión y expresión, y otros. Los DDHH también incluyen derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la comida, a la ropa, al refugio, a cuidados médicos, a seguridad social, al trabajo, a igual paga por igual trabajo, a formar sindicatos, a la educación y otros.

La Declaración Universal de los DDHH del 48 no es en sí misma un documento legalmente vinculante (a diferencia de la Carta de la ONU y otros tratados internacionales). Comprendiendo, como lo hace, creencias legales morales y filosóficas tenidas como ciertas por todas los pueblos, tiene una autoridad moral y política muy fuerte. Sin embargo, algunas de sus provisiones (por ejemplo el derecho a la vida y la prohibición de la tortura) son considerados como parte de la ley internacional consuetudinaria y por ende, legalmente vinculante para todos los Estados.

Los dos Tratados Internacionales son precisamente tratados y por lo tanto impone obligaciones legales a las partes Estatales. La mayoría de los Estados Miembros de la ONU han ratificado los dos Tratados, por lo tanto se comprometen a tomar acción para asegurar que los derechos garantizados por estos tratados sean efectivamente implementados y disfrutados por los individuos bajo su jurisdicción.

Hay también tratados regionales de DDHH, o sea tratados desarrollados dentro de una región específica, y abierto a la ratificación sólo de los estados pertenecientes a esa región. Hasta ahora, hay tratados de DDHH para África, Europa y las Américas.

### c. Otros Tratados Para los DDHH

Además de la Declaración Internacional de Derechos, se desarrollaron un número de tratados de DDHH dentro de la ONU para tratar temas de DDHH específicos.

Estos incluyen:

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación Racial (1965)
- La Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- La Convención contra la Tortura y otros Tratamientos o Castigos Crueles, Inhumanos y Degradantes. (1984)
- La Convención de los Derechos de los Niños (1989)
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todo Trabajador Inmigrante y los Miembros de su Familia (1990)

## 3. Los DDHH y los Países Anfitriones

El Estado que hace de anfitrión en una operación de paz está vinculado a proteger y promover los DDHH básicos basados en la ley general internacional. Generalmente es parte de uno o más tratados internacionales sobre DDHH, y por lo tanto se ha vinculado a la obligación de proteger y promover los derechos contenidos en ese tratado. Los acuerdos de paz también han incorporado crecientemente las obligaciones de las partes para cumplir con los tratados y estándares de los DDHH internacionales. Como ejemplo, el Acuerdo de Paz Dayton que puso fin al conflicto en Bosnia y Herzegovina en 1995, pone

una obligación a las partes para que aseguren los DDHH y que cumplan con una lista comprehensiva de tratados de DDHH, regionales o internacionales. Por ende, los DDHH son parte del marco legal dentro del cual operan los peacekeepers.

## 4. Derechos básicos

Los DDHH tocan todos los aspectos de la existencia humana. Los ejemplos dados a continuación son no derogables, o sea deben ser respetados en todas circunstancias sin excepción.

*EL DERECHO A LA VIDA*: Nadie será arbitrariamente privado de su vida. No hay persona ni entidad permitida a quitarle la vida a un individuo, aún en circunstancias extremas, sin un proceso legal.

*LIBERTAD DE LA TORTURA O TRATAMIENTO Y CASTIGO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE*: La prohibición es absoluta. La tortura es ilegal bajo TODA circunstancia, incluyendo situaciones de conflicto o lucha contra el terrorismo. La tortura bajo órdenes del superior también es ilegal y no provee protección al subalterno para ser juzgado.

*EL DERECHO A NO SER MANTENIDO EN ESCLAVITUD*: esto también cubre formas modernas de esclavitud, como prácticas de tráfico humano.

*LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA O RELIGION*: nadie puede ser coartado a cambiar o alterar su religión, o no se le puede negar el derecho a la práctica de la elección individual de religión.

*JUICIO JUSTO*: Cada individuo es beneficiario de un juicio justo y público por tribunales competentes, independientes e imparciales, establecidos por la ley, en la determinación de cualquier cargo criminal contra sí mismo, o sus derechos y obligaciones.

*EL DERECHO A LA LIBERTAD*: La privación de la libertad es una medida extrema y puede ser justificada sólo cuanto es tanto legal como necesario y se hace de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados. Se prohíben los arrestos y detenciones arbitrarios.

*LIBERTAD DE MOVIMIENTO*: la libertad de movimiento en busca de necesidades individuales es uno de los derechos fundamentales del individuo. En algunos casos este derecho puede estar limitado por el Estado, pero sólo dentro de

parámetros muy estrictos. Las restricciones deben estar claramente especificadas en la ley, y deben de ser necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud pública o el derecho y libertades de otros.

**DERECHO A LA PRIVACIDAD**: Los peacekeepers deben prestar especial atención a este derecho en la ejecución de sus funciones de seguridad, por ejemplo durante búsquedas en puestos de control, o cuando recolecten información para inteligencia.

## 5. Limitaciones

En ciertas circunstancias específicas establecidas en los tratados de DDHH, el estado puede imponer algunas limitaciones en el ejercicio de algunos DDHH. Las limitaciones sobre los derechos son una excepción y no la regla.

Cuando algunos derechos pueden ser limitados, las limitaciones permisibles están especificadas en el texto del tratado. En general, estas limitaciones son sólo aquellas que están determinadas por ley, y son necesarias en una sociedad democrática para asegurar el respeto de los derechos y libertades de otros, o para proteger la seguridad pública, la salud y la moral. El efecto de las limitaciones no puede ser desproporcionada al objetivo. Las limitaciones fuera de estas condiciones son ilegales.

## 6. Derogaciones

Las derogaciones -o suspensión temporaria- de algunos DDHH se permiten sólo en tiempos de emergencia pública, que ponga en peligro la vida de la nación. La emergencia debe ser oficialmente declarada y transmitida a la población. Las derogaciones deben ser estrictamente requeridas por las exigencias de la situación y no debe causar discriminación en la base de raza, color, sexo, lenguaje, religión u origen social. La ONU debe estar informada de las derogaciones efectuadas por el Estado. Las derogaciones deben ser impuestas el mínimo tiempo posible. Cualquier derogación que no respete estas condiciones es ilegal.

Existen derechos no derogables (a la vida; a la libertad de la tortura, tratamiento o castigo cruel, inhumano y degradante; a no ser mantenido esclavo; libertad de pensamiento, conciencia y religión. Es probable que en una situación de conflicto se haya declarado un estado de emergencia pública y ciertos derechos puedan haber sido temporalmente suspendidos.

## 7. Ley Humanitaria

## Derecho Internacional Humanitario o Derecho Internacional de los Conflictos Armados

Otro cuerpo de Derecho Internacional que también es relevante para el peacekeeper es el Derecho Internacional Humanitario o Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DIH o DICA). DIH es aplicable en casos de conflicto armado, internacional o interno. Incluye: estándares para la protección de las víctimas de los conflictos y no combatientes (incluyendo los heridos, los enfermos los sobrevivientes de un hundimiento, los prisioneros o los civiles. Es también conocido como la Convención de Ginebra de 1949 y sus dos protocolos de 1977, y rige los medios y métodos de combate. También es conocida como el Derecho de La Haya.

Se puede decir que el DIH está diseñado para salvaguardar y mantener los derechos fundamentales de los civiles, víctimas y no combatientes en el caso de un conflicto armado.

Es importante notar que, aún en tiempos de conflicto, los DDHH continúan aplicándose. Sin embargo, ya que las situaciones de conflicto podría ser típicamente calificado como emergencia pública, es posible y probable que algunas restricciones y derogaciones estén en vigencia, por lo que el máximo nivel de seguridad para la población es provisto por el DIH. El DIH no permite ningún tipo de derogaciones en su contenido.

Los peacekeepers deben asegurarse que se observe completamente el DIH si están forzados a usar fuerza militar. El SG de la ONU sacó un boletín en 1999 estableciendo que las fuerzas de la ONU deben aplicar el DIH en la conducción de sus operaciones. Las ROE de una fuerza de peacekeeping deben incorporar reglas del DIH. Si surge alguna confrontación debe ser documentada y reportada. Los derechos de los prisioneros, civiles, niños y todo no combatiente necesitan ser preservados. Hay algunas reglas generales que son comunes a las cuatro convenciones y a los dos protocolos adicionales. Son las siguientes:

- El DIH se aplica en todas las situaciones de conflicto armado
- Los principios de humanidad deben ser salvaguardados en toda situación.
- Los no combatientes, los heridos, los enfermos, los sobrevivientes de un hundimiento, los prisioneros y los civiles deben ser respetados y protegidos
- Las personas que sufren de los efectos de la guerra deben ser auxiliados y cuidados sin discriminación.
- Los siguientes actos están prohibidos en todas circunstancias:
  - Asesinato

- Tortura
- Castigo corporal
- Mutilaciones
- Ira en contra de la dignidad personal
- Toma de rehenes
- Castigo colectivo
- Ejecución sin un juicio regular
- Tratamiento cruel y degradante

Se prohíbe la represalia contra el personal médico, los heridos, los enfermos, los sobrevivientes de un hundimiento, los prisioneros y los civiles; los objetos culturales; el medio ambiente natural y trabajos que contengan fuerza peligrosa.

## 8. Violaciones a los Derechos Humanos

Algunas violaciones más frecuentes en el contexto de un conflicto y que el peacekeeper debe estar alerta, incluyen las siguientes.

- ***Ejecución sumaria***: viola el derecho a la vida. Incluye matanzas llevadas a cabo por agentes del gobierno o con su complicidad o permisividad. Muerte a través de fuerza excesiva por parte de los militares, policías o fuerzas de seguridad.
- ***Tortura***: definida como dolor o sufrimiento severo, ya sea físico o mental infligido por un actor oficial, o instigado -en complicidad o con la permisividad del mismo. Con el propósito de obtener información o una confesión; castigo por un acto que la persona ha cometido o se sospecha que ha cometido; con el propósito de intimidar a la persona o a una tercera persona o por cualquier razón basada en la discriminación de cualquier tipo. Esto está prohibido bajo cualquier circunstancia.
- ***Arresto o detención arbitraria***: involucra privación de la libertad por un agente estatal, o con la instigación oficial, consentimiento o complicidad, sin una razón válida o legal, llevando a la persona a una prisión o área de detención.

• **Discriminación:** basados en raza, sexo, origen nacional o social, opinión política, color, religión, lenguaje, nacimiento, propiedad o otras razones.

• **Violencia contra la mujer:** incluye violencia física, sexual o psicológica en la comunidad, la familia o infligida por agentes públicos.

• **Genocidio:** actos cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente, un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

Incluye:

- Matar miembros de un grupo
- Causar daños severos físicos o mentales a miembros del grupo
- Infligir deliberadamente condiciones al grupo para su destrucción física.
- Imponer medidas para prevenir nacimientos dentro del grupo
- Transferir a la fuerza niños del grupo a otro grupo.
- Crímenes de Guerra: brechas graves a las Convenciones de Ginebra
- Crímenes contra la Humanidad o de lesa Humanidad: graves violaciones a los DDHH
  - Asesinato
  - Exterminio
  - Esclavización
  - Tortura
  - Deportación forzosa de la población
  - Severa prohibición de la libertad física
  - Violación, esclavitud sexual, prostitución forzosa, esterilización, embarazo forzoso.
  - Persecución discriminada
  - Desaparición forzada
  - Apartheid

## 9. Grupos Vulnerables

En el ambiente de peacekeeping, hay grupos de la población que son particularmente vulnerables a las violaciones de los DDHH y a los efectos del conflicto. Es importante para los peacekeepers estar alerta con respecto a estos grupos y sus necesidades. Algunos de estos grupos son:

**Mujeres:** las mujeres y las niñas son afectadas por el conflicto. Su posición en la sociedad, aun previo al conflicto y su sexo las hace particularmente vulnerables a la violencia y los abusos. La explotación sexual o de género se han convertido en armas de guerra y son típicos de los conflictos modernos. Violaciones, tráfico humano, esclavitud sexual, prostitución forzosa, explotación económica, falta de acceso a los cuidados médicos, son algunas de las violaciones que más a menudo ocurren durante un conflicto. Las mujeres gozan de la protección de los instrumentos de DDHH, y del DIH. Son más protegidas aun por su vulnerabilidad, contra todo tipo de discriminación. Los peacekeepers deben estar alerta al riesgo de violaciones contra y explotación de las mujeres. La presencia internacional ha estado unida a una demanda creciente de la prostitución y el tráfico de mujeres y niñas. Los peacekeepers deben absolutamente refrenarse de cualquier forma de explotación sexual o económica. Estos constituyen crímenes y violaciones a los DDHH, que son castigados bajo la ley nacional e internacional.

**Niños:** se desarrollará en el módulo 5

**Ancianos:** son dejados de lado, incapaces de soportar la presión de la guerra, son presa fácil para la humillación y los abusos físicos.

**Minorías:** grupos de personas residentes dentro de un estado que son menores en número y están en una posición no dominante, que tienen características comunes de etnia, religión, lengua, diferentes al resto de la población. Son beneficiarios a los DDHH sin discriminación.

**Refugiados:** se definen como personas que debido a un miedo bien fundado de ser perseguidos por razones de raza, religión, nacionalidad, membresía a un grupo social particular o su opinión política, está fuera de su país de nacionalidad y es incapaz o no dispuestos a volver al país de origen o...

Quien, no teniendo nacionalidad y estando fuera de su país de residencia es incapaz o no está dispuesto a volver. Los refugiados están protegidos bajo el derecho internacional y tienen el derecho de gozar de asilo.

Personas Internamente Desplazadas: personas que han huído de sus hogares o lugar de residencia de repente o inesperadamente como resultado del conflicto armado o violación sistemática de sus DDHH, o huyen de un desastre natural o hecho por el hombre, pero no han cruzado una frontera internacionalmente conocida. Son beneficiarios de DDHH sin discriminación.

## **10. DDHH y Operaciones de Paz**

### **a. Aplicando los DDHH en el ambiente de peacekeeping**

En una operación de paz el personal militar policial y civil de diferentes países se encuentran para trabajar juntos a fin de cumplir con el mandato de la misión. Tienen diferentes orígenes culturales, legales y nacionales. Los estándares de DDHH - desarrollados en el contexto de la ONU con su carácter universal- provee un estándar común de conducta para todos aquellos sirviendo en una operación de paz.

Peacekeeping debe ser conducido en total respeto por los principios, normas y espíritu de las convenciones y otros instrumentos relevantes internacionales de DDHH, para conducir al personal militar, policial y civil.

Tanto el personal de la ONU como el gobierno anfitrión deben respetar los principios y normas de los DDHH. Por su Carta, la ONU está vinculada a promover el respeto universal y la observancia de los DDHH sin discriminación. Cuando se sirve en una operación de paz, todo el personal de la ONU está igualmente vinculado a promover, proteger y respetar los DDHH. El gobierno anfitrión toma obligaciones con respecto a los DDHH como ya hemos visto.

### **b. ¿Quién trabaja sobre los DDHH en una operación de paz?**

Las operaciones de paz multidimensionales siempre incluyen los DDHH como parte de sus mandatos y estructura. Ya que la violación a los DDHH están en el origen de muchos conflictos modernos, tratar con los temas de DDHH son esenciales para encontrar una solución y por ende para el éxito de una operación de paz. La mayoría de las operaciones de paz actuales incluyen una unidad o componente de DDHH. Esta unidad o componente tiene el rol de liderar la implementación del mandato en lo concerniente a DDHH.

Su trabajo puede incluir:

- Monitoreo e investigación de violaciones a los DDHH.
- Reporte de violaciones a los DDHH.
- Asistencia al país anfitrión en el desarrollo de leyes que cumplan con las normas de los DDHH. Creación de instituciones capaces de proteger y promover los DDHH, capacitación a los militares y policías locales y a otros agentes del gobierno.
- Trabajo con ONGs locales para fortalecer su capacidad de reportar, analizar y desarrollar programas para el avance de los DDHH.
- Tratamiento de problemas relacionados con grupos específicos como ser las mujeres, desplazados internos o niños.

Los peacekeepers militares también pueden jugar un rol importante en la temática de DDHH. Usualmente son mucho más numerosos en una misión que los trabajadores de DDHH. Por ejemplo en Sierra Leona hay 23 oficiales de DDHH, 250 observadores militares y 17.500 militares. Están en contacto con los militares u otros grupos armados del país anfitrión.

CIVPOL también tiene un rol crucial en proteger los DDHH, a través de su monitoreo, asistencia y función de aplicación de la ley y el orden. Es importante que los peacekeepers estén alertas sobre el trabajo llevado a cabo por el componente de DDHH, y de cómo pueden asistirlos.

### c. Los Roles de DDHH para los Peacekeepers

Los peacekeepers militares pueden contribuir de varias maneras para lograr cumplir con el mandato de DDHH de la misión.

- Tienen la ventaja de ser más numerosos que cualquier otro componente y de tener una amplia presencia operacional. Están en posición de observar y monitorear las acciones de las fuerzas armadas, pero también de la población civil.
- Los peacekeepers pueden recolectar información importante sobre la situación inherente a los DDHH, monitorear violaciones o el riesgo de violaciones. Deben reportar esta información al otro componente de la misión así se puede hacer un análisis y tomar acciones debidas.
- La presencia de los peacekeepers puede actuar como una importante disuasión de violaciones a los DDHH.
- Los medios de movilización le dan ventaja adicional. Pero toda acción debe ser tomada en consulta con el componente de DDHH.
- A través de su conducta, los peacekeepers pueden proveer a las fuerzas armadas locales un ejemplo positivo de conducta militar, respetuoso de los DDHH de la población a la que protege.
- Al contribuir con la protección de los DDHH y la prevención de violaciones, y a través de su propia conducta, los peacekeepers contribuirán a mantener la credibilidad de la operación de paz ante los ojos de la población anfitriona y de la comunidad internacional. Los reportes de violación de los DDHH por parte de los mismos peacekeepers han dañado seriamente la credibilidad de la ONU.

### d. Si se observan violaciones a los DDHH...

- Como mínimo, tomar nota de los hechos y preparar un reporte basado en los procedimientos reinantes en la misión.
- Si la situación y el mandato lo permite, decidir la intervención apropiada con las autoridades relevantes para parar el abuso. Es importante coordinar acciones con el componente de DDHH de la misión.
- La tarea de DDHH es muy compleja y se debe tener mucho cuidado de que intervenciones mal diseñadas dañen a las víctimas en vez de ayudarlas.
- Reportar rápidamente la información dentro de la estructura militar y al componente de DDHH.
- Continuar con el seguimiento de la situación, por ejemplo a través de patrullas y observación

# 11. Acciones Militares de Operaciones de Paz y DDHH

## a. Tareas Comunes de los Militares que Han Afectado los DDHH

En la ejecución de las tareas regulares de peacekeeping, los peacekeepers pueden prestar particular atención para que sus acciones no tengan un impacto negativo sobre los derechos de la población local.

Deberes de un puesto de control : están diseñados para prevenir la entrada de elementos hostiles y para imponer restricciones en la infiltración de explosivos, armas o municiones. Sin embargo, pueden afectar sobre el derecho fundamental de libertad de movimiento. El personal debe mantener una conducta profesional para que el público se sienta cómodo y no desarrolle hostilidad hacia los peacekeepers.

Búsquedas (cacheo o registro) : cuando se haga esta acción sobre vehículos o personas, el personal militar debe asegurarse que el registro o cacheo sea conducido de forma profesional, sin acoso o de forma intrusiva que afecte la dignidad de la persona que está siendo registrada. El respeto por la cultura local y las tradiciones son esenciales en esta situación (ejemplo: cacheo de mujeres en manos de mujeres)

Patrullaje : puede ser una herramienta muy útil para mostrar la presencia de los peacekeepers y disuadir de cometer violaciones a los DDHH. El patrullaje militar debe estar a la alerta e interactiva con la población civil, que puede ser una excelente fuente de información para la misión.

Control de Multitudes: los peacekeepers deben garantizar el derecho a la asamblea, a la expresión, a la seguridad de persona y a la vida.

## b. El Uso de la Fuerza

El uso de la fuerza por parte de los peacekeepers es un tema muy importante. Es relevante tanto para los militares como para CIVPOL. El uso de la fuerza puede afectar derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la vida y seguridad, y la prohibición de la tortura y trato o castigo cruel inhumano o degradante.

Los estándares de los DDHH internacionales regulan en detalle el uso de la fuerza o de las armas de fuego. Los peacekeepers deben adherir estrictamente a estas reglas cuando están en situaciones en las cuales ellos podrían usar la fuerza, por ejemplo durante un arresto o control de multitudes. El principio de proporcionalidad y necesidad son sumos en la regulación del uso de la fuerza.

Los medios no violentos deben siempre ser probados como primera opción para tratar con la situación en la que estén envueltos. La fuerza puede ser usada sólo cuando es estrictamente necesario, y en una forma que sea proporcional a los objetivos perseguidos y a la amenaza que se enfrenta. El mínimo nivel de fuerza requerido bajo las circunstancias debe ser aplicado, eso es una regla.

Cuando se use la fuerza, el peacemaker debe ejercitar la moderación y minimizar el daño o la herida a personas o propiedades. Se debe proveer asistencia médica inmediata a la persona herida.

### c. Uso de Armas de Fuego

Las armas de fuego involucran un grado muy alto de fuerza, y por lo tanto las reglas que regulan su uso deben ser aun más estrictas. El uso de armas de fuego está solamente permitido en circunstancias extremas, cuando medidas menos extremas son insuficientes y todos los otros medios han fallado, y sólo para la auto defensa o en defensa de otras personas contra una amenaza inminente de muerte o daño serio.

El uso letal intencional de la fuerza y las armas de fuego será permitido sólo cuando es estrictamente inevitable a fin de proteger la vida humana.

### ANEXO "A"

Había 130 observadores militares en una OP en determinado país. Tenían vehículos resistentes a las minas terrestres y varios helicópteros. Iban a todas las regiones del país mientras que los dos observadores civiles de DDHH sufrían restricciones severas en su capacidad de viajar.

Los observadores militares tenían que informar sobre la situación de los DDHH en su reporte de situación diario (SITREP) pero generalmente escribían "Nada que informar" (NOTHING TO REPORT) Sin embargo, cuando uno de los observadores de DDHH preguntó sobre las escuelas en un área determinada, el observador militar respondió que los padres estaban muy enojados porque se estaba forzando a sus hijos a aprender toda las lecciones en una lengua que no era la lengua nacional.

Este era un tema clave de DDHH que los observadores militares, una vez que se dieran cuenta, compartieron con los observadores de DDHH, quienes inmediatamente tomaron medidas para rectificar el problema....

Esto también llevó a una des escalada en la tensión en el área, que tenía impacto directo sobre la situación de seguridad. Este caso ilustra la conexión cercana entre DDHH y la seguridad pública.

## ANEXO "B"

Lea el escenario, discúptalo con algún compañero de estudio y responda las preguntas. Use las referencias digitales que figuran al final del módulo.

### Escenario

1. Un hombre desempleado y desesperado por dinero, ha irrumpido a un depósito de la ONU, y robado una computadora portable y un set de radio. Con los artículos robados en una mano y un cuchillo grande en la otra, corre fuera del perímetro mientras suena la alarma, y amenaza con el cuchillo a varias personas que tratan de bloquear su escape. Abriéndose camino a través de la multitud, ve a dos peacekeepers acercándose en respuesta a la alarma. Gira y corre a un campo abierto, tirando el cuchillo y agarrando con fuerza su botín. Conciente que la computadora contiene archivos de seguridad muy importantes, uno de los peacekeepers saca su arma y le dispara por la espalda, matándolo instantáneamente. A medida que rumores del incidente se desparrraman, una multitud enojada comienza a aglutinarse frente al sitio de la ONU.
2. Unas 200 personas comienzan a protestar enojados contra la ONU en frente del sitio. La multitud está compuesta por hombres, mujeres y niños. Unos 15 peacekeepers están parados en formación con su espalda contra el cerco alto que rodea las instalaciones, y de cara a los manifestantes.
3. Un joven musculoso levanta una botella y la tira a los peacekeepers. Tres de los peacekeepers rompen la formación y persiguen al manifestante, agarrándolo contra el cerco. El manifestante se resiste al arresto, tirando puñetazos y patadas. Respondiendo con golpes de la culata de sus rifles, los peacekeepers paralizan al hombre y lo tiran al suelo, esposándolo. El manifestante, cara contra el piso y esposado rechaza quedarse quieto. Los peacekeepers responden continuando patear y golpear con la culata de los rifles. Dan unos 20 golpes a la cabeza y cuerpo, continuando con furia aún cuando el joven manifestante yace sin moverse en el piso. El comandante de la unidad da la orden de llevar al hombre a un vehículo de la ONU. Lo hacen, dejándolo en un automóvil aparcado y cerrado con llave, y luego vuelven a la formación.
4. Para ese entonces, la multitud, al haber sido testigo del incidente, se vuelve violenta. Arriba también refuerzo pesado que rodea completamente a los manifestantes. Comienza una lluvia de piedras y botellas contra los peacekeepers quienes están parados con sus armas apuntando hacia la multitud. Algunos de los manifestantes caen al piso agarrando a los niños y a sus amigos, y gritando en pánico generalizado. Otros corren hacia delante para enfrentar a los peacekeepers. Mientras la violencia se incrementa, los peacekeepers abren fuego, varios manifestantes caen cuando son blanco de la munición viva.

### PREGUNTAS

1. Refiriéndose a los estándares internacionales de uso de la fuerza y de las armas de fuego, que fue mal en...
  - o El uso de armas de fuego con respecto al ladrón del primer párrafo.
  - o El despliegue, formación y equipamiento de los 15 peacekeepers originales en el segundo párrafo.

- El uso de la fuerza en el joven manifestante en el tercer párrafo.